



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20614

18/08/2020

50020

AUTOR/A: TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez finalizado el estado de alarma, de acuerdo con la normativa vigente actualmente, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los servicios de transporte público de viajeros de competencia estatal por carretera que estén sujetos a un contrato público deberán ajustarse los niveles de oferta a la evolución de la recuperación de la demanda, con objeto de garantizar la adecuada prestación del servicio, facilitando a los ciudadanos el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, y atendiendo a las medidas sanitarias que puedan acordarse para evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

Por lo tanto los servicios se irán restituyendo, hasta volver a la situación original, en función de la recuperación de la demanda.

El ajuste de los niveles de oferta a la evolución de la recuperación de la demanda no debe contar con la aprobación de la Dirección General de Transporte Terrestre (DGT), no obstante, y de acuerdo con el artículo 17.2 del Real Decreto-ley 21/2020, *“el titular de la Dirección General de Transporte Terrestre podrá adecuar la oferta de tales servicios para garantizar su correcto funcionamiento, cuando existan razones de interés general que así lo aconsejen”*.

La reanudación completa de los servicios dependerá, como se ha indicado anteriormente, de la recuperación total de la demanda, cosa que por el momento, no se está produciendo, a lo que habrá que añadir la evolución de los rebrotes del COVID-19 que incide directamente en la movilidad.



La Alcaldesa de Talavera de la Reina y la Plataforma de Afectados por el Transporte en Talavera han mostrado en varias ocasiones su preocupación al respecto.

Madrid, 02 de octubre de 2020